29

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

0029

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE VILCUN

TEMUCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio N°331 de 27 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Vilcun y Memorándum N° 233 de 28 de diciembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 27 de diciembre del presente año, Oficio N°331, de la Directora de Educación (S) de la Municipalidad de Vilcun, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna y Jardín Infantil TERNURAS DEL LLAIMA, código Nº9119015, por $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil CAJONCITO DE AMOR, código Nº9119013, por $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil TERNURAS DEL LLAIMA, código Nº9119015, por $500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil SHUKA PICHICHE, código Nº9119005, por $500.000.- (quinientos mil pesos).

3.- Sala Cuna y Jardín Infantil PIECECITOS DEL LLAIMA, código Nº9119020, por $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil MI PEQUEÑO TESORO, código Nº9119014, por $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

4.- Sala Cuna y Jardín Infantil PIECECITOS DEL LLAIMA, código Nº9119020, por $500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil SHUKA PICHICHE, código Nº9119005, por $500.000.- (quinientos mil pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Municipalidad de VILCUN, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9119013	$1.500.000.-	Cod. 9119015
Cod. 9119005	$500.000.-	Cod. 9119015
Cod. 9119014	$1.500.000.-	Cod. 9119020
Cod. 9119005	$500.000.-	Cod. 9119020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/SRC/src.
Distribución:

- Municipalidad de Vilcun.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.